



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 29 JUL 2003

VISTO:

El Expediente N° 17.055/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 de las presentes actuaciones obra Nota del Ing. Patricio Eduardo Triñanes Barrientos, mediante la cual solicita autorización para la realización del Curso: Matemática para Ingresantes a Carreras de Nivel Superior;

Que el mismo está destinado a alumnos de 3º año de Polimodal que deseen cursar carreras Terciarias y/o Universitarias;

Que la mencionada actividad tiene como objetivo primordial nivelar los conocimientos necesarios para abordar satisfactoriamente los contenidos de las asignaturas de primer año (Análisis Matemático-Elementos de Álgebra);

Que dicho Curso se dictará entre el 18 de Agosto y el 05 de Noviembre del corriente año, y tendrá una duración de Cuarenta y Ocho (48) horas reloj;

Que los aranceles propuestos por la Secretaría de Extensión son de PESOS SESENTA (\$ 60,00) a abonar en dos (2) cuotas de PESOS TREINTA (\$ 30,00) cada una;

Que asimismo el Ing. Triñanes solicita el 60 % de lo recaudado;

Que dicha actividad cuenta con el aval del Sr. Director del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO

LA DECANA DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
DISPONE:

**ARTICULO 1º.- AUTORIZAR** a la Secretaría de Extensión de la UARG el dictado del Curso: "Matemática para Ingresantes a Carreras de Nivel Superior", a cargo del Prof. Patricio Triñanes, a partir del 18 de Agosto al 05 de Noviembre del corriente año.-

**ARTICULO 2º.- FIJAR** el arancel en PESOS SESENTA (\$ 60,00), en dos (2) cuotas de PESOS TREINTA (\$ 30,00) cada una.-

**ARTICULO 3º.- DEJASE ESTABLECIDO** que el citado curso tendrá una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas reloj.-

**ARTICULO 4º.- DEJASE ESTABLECIDO** que lo referente al cobro del 60% de lo recaudado, solicitado oportunamente por el Ing. Triñanes, será tratado en el seno Consejo de Unidad de la UARG.-

**ARTICULO 5º.- TOME RAZON** Secretaría de Extensión, Jefatura de Administración, posteriormente elevar el presente a Secretaría del Consejo de Unidad para su ratificación en el Seno de dicho Consejo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

35 C



*[Handwritten signature]*  
TORAL